

INFORME SECRETARIAL. Cereté 26 de agosto de 2021.

Al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral radicado 2017-00061, informandole que la parte demandante realizó el emplazamiento aquí ordenado. Sírvase proveer.

INGRID MILENA RUIZ LLORENTE
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETE

Cereté, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Radicación:	23-162-31-03-002-2017-00061-00
Demandante:	FIDUAGRARIA S.A.
Demandado:	DARÍO ENRIQUE CANTERO VERGARA
Asunto:	ORDENA COMUNICAR CURADOR AD LITEM

Vista la nota secretarial que antecede, y revisado el expediente, se advierte que mediante auto de 29 de mayo de 2019, se designó al doctor LUIS NICOLAS JURADO DÍAZ, como curador ad litem del demandado, señor DARÍO ENRIQUE CANTERO VERGARA; sin embargo, no existe certeza de que las comunicaciones visibles a folios 72 y 73 del expediente se le hayan remitido, motivo por el cual, se dispondrá que por Secretaría se comunique tal decisión; y se

RESUELVE:

PRIMERO: Por Secretaría; **PROCÉDASE** a comunicar al doctor LUIS NICOLAS JURADO DÍAZ, su designación en el auto de 29 de mayo de 2019, como curador ad litem del demandado, señor DARÍO ENRIQUE CANTERO VERGARA.

SEGUNDO: Efectuado lo anterior, **VUELVA** el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA